



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**Adjudicación Directa**  
**No. IMDUyV/DF/ADJD/21/020/2023**  
**FALLO**

En el Municipio de Tizayuca Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 08 del mes de enero del año 2024, reunidos los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, Representante del Órgano Interno de Control y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación No. IMDUyV/DF/ADJD/21/020/2023, de la obra denominada: "REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO IMDUyV, EL PEDREGAL, ubicado en Calle Lázaro Cárdenas No. 101, Colonia El Pedregal, Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 y 44 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y su Reglamento, y presidiendo el presente acto el Ing. Román Ignacio Martínez Domínguez, director de Investigación y Planeación Estratégica del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, previo pase de lista de la lectura y se:

**RESUELVE**

1.- Que la propuesta del licitante: **C. Misael Callejas Mayor, por un monto de \$ 900,084.21 (Novecientos mil ochenta y cuatro pesos 21/100 m.n.) incluye I.V.A. se considera SOLVENTE**, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

**ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en lo que establece Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el Contrato al licitante:

1.- "Misael Callejas Mayor", por un monto de \$ \$ 900,084.21 (Novecientos mil ochenta y cuatro pesos 21/100 m.n.) incluye I.V.A., debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser una propuesta económicamente solvente para la convocante, con un periodo de ejecución de 30 días naturales, con fecha de inicio: 10 de enero del 2024 y fecha de termino: 08 de febrero del 2024.

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 09 del mes de enero del 2024, a las 09:00 horas, en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presentación de las garantías será en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de la firma del contrato, en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:45 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.





"2023 Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**Adjudicación Directa**  
**No. IMDUyV/DF/ADJD/21/020/2023**  
**FALLO**

**Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda**

Cargo	Nombre	Firma
<b>Presidente</b> -- Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles	
<b>Secretario Ejecutivo.</b> -- Director de Finanzas y Administración del Instituto Municipal Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	
<b>Secretario Técnico.</b> -- Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Fernando Irving García Samperio.	
<b>Vocal.</b> -- Subdirectora de la Dirección del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón	
<b>Asesor.</b> -- Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	L.D. Lizbeth Sayde Quezada Islas	
<b>Asesor.</b> -- Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Orquídea Ortega Ortiz	
<b>Licitante: Misael Callejas Mayor</b>	Representante Legal: <b>C. Misael Callejas Mayor</b>	

"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**Adjudicación Directa**  
**No. IMDUyV/DF/ADJD/21/020/2023**  
**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN**

Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 05 de enero del 2024.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y el artículo 43 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

**RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

**1.- Notificación de invitaciones:** Se invitó a 1 licitante, notificándole la invitación personalmente el día 04 de enero del 2024, firmando el acuse respectivo.

**2.- Junta de Aclaraciones:** Se celebró a las 13:00 horas del día 05 de enero del 2023, en las oficinas de este Instituto.

**3.- Presentación y apertura de proposiciones:** Se celebró a las 09:00 horas del día 08 de enero del 2024, en las oficinas de esta Instituto, se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada del siguiente licitante:

Licitante	Monto de la propuesta con I.V.A.	Periodo de ejecución en días naturales	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Misael Callejas Mayor	\$ 900,084.21	30 días	10/01/2024	08/02/2024

**Evaluación técnica:** Se determinó lo siguiente. –

**DICTAMEN**

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COMENTARIOS
Misael Callejas Mayor	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente Adjudicación.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

**RESUELVE**

1.- Que la propuesta del licitante: **MISAEAL CALLEJAS MAYOR**, por un monto de \$ 900,084.21, incluye I.V.A., se considera solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta

"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**Adjudicación Directa**  
**No. IMDUyV/DF/ADJD/21/020/2023**  
**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN**

adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante conforme a las bases del concurso.

**ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "MISAEAL CALLEJAS MAYOR", por un monto total con I.V.A. de \$ **900,084.21** (Novecientos Mil Ochenta y Cuatro Pesos 21/100 m.n.), debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser una propuesta económicamente solvente para la convocante, con un periodo de ejecución de 30 días naturales, con fecha de inicio: 08 de enero del 2024 y fecha de terminación: 08 de febrero del 2024.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó el Titular del Área Solicitante:**

**Autorizó**



**L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles**  
**Director General del Instituto Municipal**  
**de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Elaboró**



**Ing. Román Ignacio Martínez Domínguez**  
**Director de Investigación y planeación**  
**estratégica del IMDUyV**